

No. 096

noviembre 05 de 2024

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Ajustes realizados al Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) para la Implementación de las disposiciones de la Resolución CREG 102 009 de 2024.

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural y en cumplimiento de lo definido en la Resolución CREG 102 009 de 2024, informa a los agentes del mercado registrados ante el Gestor, que **a partir del 05 de noviembre de 2024 a las 10:00 pm** el Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispondrá de las facilidades necesarias para las declaraciones que se disponen en la implementación de dicha resolución y ajustes adicionales:

Ajustes implementados en el SEGAS - Suministro de gas en el mercado primario (MP):

- Inclusión de un nuevo módulo para la declaración de procesos de concurrencia como procedimiento de priorización en las negociaciones directas en el mercado primario. Para tal fin los Productores - Comercializadores, deberán ingresar en SEGAS al módulo Subasta > Negociación Directa > Declaración de proceso de concurrencia.
- Ajuste al reporte de Información transaccional de suministro de gas en el mercado primario para la declaración por parte del vendedor si el contrato a registrar derivó o no de un proceso de concurrencia conforme a la declaración indicada en el punto anterior.
- Ajuste al reporte de Información transaccional de suministro de gas en el mercado primario para la declaración de más de una fuente de producción en un punto de entrega por contrato. Para tal fin los Productores Comercializadores, deberán registrar el contrato bajo la estructura “variable” según los lineamientos definidos en el Instructivo para el ingreso de información transaccional.
- Inclusión de la variable “PTDV en pruebas”, en la Declaración de las cantidades de Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF), Producción Total Disponible para la Venta en pruebas (PTDV en pruebas) y cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF) por mes-año.

Ajustes implementados en el SEGAS - Suministro de gas en el mercado secundario (MS):

- Se adiciona dos campos nuevos a las posturas de “Ofertas de venta” y “Solicitudes de compra” del tablero de negociación directa, correspondientes al tipo de demanda (obligatorio) y sector de consumo (opcional).

No. 096

noviembre 05 de 2024

- Ajuste al reporte de Información transaccional de suministro de gas en el mercado secundario, en donde el comprador al momento de declarar la información de entrega a usuarios finales, declara por medio de la plataforma SEGAS cualquier cambio del “tipo de demanda” a registrar, si este difiere al declarado en la postura de “Solicitudes de compra” definido en el tablero de negociación directa. Esta disposición aplica a partir del 01 de diciembre de 2024.
- Ajuste al reporte de Información transaccional de suministro de gas en el mercado secundario, para la declaración por parte de los vendedores, de los “ID de registro” asociados a los contratos de suministro que garanticen firmeza y que se encuentren vigentes en el mercado primario y/o secundario; esto con el fin de validar que las ventas que realicen en el mercado secundario cuenten con respaldo físico. Para tal fin dichos vendedores al momento de registrar el contrato debe seleccionar los “ID de registro” en el campo “**IDS mercado primario o secundario (Respaldo físico)**” tanto por pantalla como por archivo plano:

IDS mercado primario o secundario (Respaldo físico)

Nothing selected

Para esta declaración se recomienda previamente usar la consulta de registro de contratos ubicados en la ruta Informes > Consultas > Reportes, e identificar los IDs de registro a seleccionar.

Ajustes implementados en el SEGAS OTMM:

- Se incluye la opción de solicitar la eliminación de los números de operación que deriven de negociaciones directa en el mercado de OTMM que se encuentren en estado “**Sin registro Comprador**”. Para tal fin el usuario puede solicitar la eliminación a través del módulo Solicitud eliminación contrato en SEGAS, posteriormente requerirá aprobación del Gestor.

En virtud de lo anterior, los agentes podrán consultar los pasos para efectuar dichas declaraciones y reportes en los siguientes instructivos, ubicado en la sección Informes >> Documentos >> Instructivos, de la plataforma SEGAS:

- Instructivo ingreso de información transaccional SEGAS por usuarios.
- Instructivo tablero negociación directa.
- Instructivo para el ingreso de información PTDVF, PTDV en pruebas y CIDVF.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural